



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2018-00196**-00.
Accionante: Manuel de Jesús Arroyo Benítez.
Demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo
Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio.

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

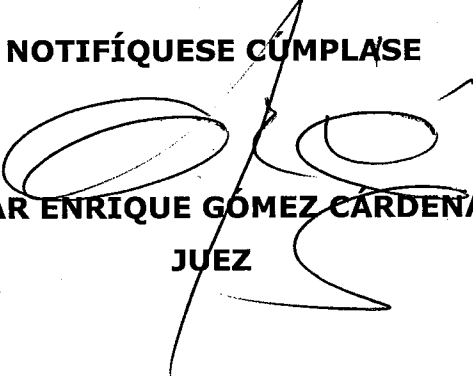
Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 03 de abril de 2019, a partir de las 10:00 a.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. SILVIA MARGARITA RÚGELES RODRÍGUEZ, identificada con la C.C. N° 63.360.082 y T.P. N° 87.982 del C.S. de la J., como apoderada judicial de La Nación – Ministerio de Educación Nacional, según mandato adjunto a folio 91. De igual forma reconózcase como abogado sustituto de la apoderada principal, al Dr. ALEXANDER NAVARRO CONTRERAS, identificado con la C.C. N° 92.536.428 y T.P. N° 176.215 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ